



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 12939
27 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de febrero 28 del año 2005, y

CONSIDERANDO:

- Que la Directora Administrativa de la Dirección de Gestión Humana doctora **GLORIA CRISTINA ZULETA RINCON**, mediante formato Autorización de Vacaciones N° 022 de mayo 07 del presente año, le fueron concedidos tres (03) días hábiles de vacaciones aplazadas los días 29, 30 y 31 de mayo del año 2024.
- Que mediante Memorando General N° 2024-IM6986 del 23 de mayo del presente año, la Directora Administrativa de la Dirección de Gestión Humana solicito al Rector de la Universidad del Quindío realizar el respectivo encargo los días 29, 30 y 31 de mayo del año 2024.
- Que el Rector de la Universidad del Quindío, encargará a la doctora **ESTELLA LOPEZ DE CADAVID**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.807.433, quien se encuentra vinculada a la institución como Vicerrectora Administrativa y cumple con los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias de la institución, para ocupar en encargo el cargo de Jefe de oficina del Área Gestión Humana, durante la ausencia temporal de la titular del cargo.
- Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al Representante Legal de la Institución de Educación Superior, el Señor Rector.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la doctora **ESTELLA LOPEZ DE CADAVID**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.807.433, como Directora Administrativa código 100, grado 17, de la Dirección de Gestión Humana, durante los días 29, 30 y 31 de mayo del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el encargo, la doctora **LOPEZ DE CADAVID** devengará el sueldo que tiene asignado como Vicerrectora Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución, será incorporada a la historia laboral de la funcionaria administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los

27 MAY 2024

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Mario Hernán Ruiz Gallego	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	
REVISÓ	Jull Jackellinne Castrillón Gaitán	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

